



ILABAYA – PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 385-2020-MDI/GM

Ilabaya, 24 de Noviembre del 2020

### VISTO:

El Informe N° 2520-2020-MDI/GIDUR, el Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 23 de Noviembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al Residente. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001-2014-MDI – “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, se debe cumplir con designar al Residente de Obra mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: l) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 2520-2020-MDI/GIDUR, emitido por el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien remite a la Gerencia Municipal el requerimiento de Residente de la IOARR de Emergencia denominado: “REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS – COLPAR EN LA LOCALIDAD DE COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2448253, el mismo que fue aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2020-MDI/GM, de fecha 13 de julio del 2020, postulando al **ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA**, con registro C.A.P. N° 19534, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente, a partir del 20 de Noviembre del 2020;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 20 de Noviembre del 2020, al **ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA**, con registro C.A.P. N° 19534, como Residente de la IOARR de Emergencia denominado: “REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS – COLPAR EN LA LOCALIDAD DE COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2448253, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad y al **ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA**, a fin de que tomen conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.c:  
ALCALDÍA  
GM  
GAF  
GAJ  
GIDUR  
US  
SG  
URH  
INTERESADO



  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL